

CAMPAÑA

“La más ahorradora”

GENERALIDADES DE LA CAMPAÑA

Este documento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo las cuales se registrará la campaña **“La más ahorradora”** realizada por la Cooperativa Policía Nacional.

La participación en la campaña implica la aceptación total de las disposiciones aquí descritas, constituyéndose en un acuerdo entre la CPN y el Socio – usuario de la CPN, quienes por el solo hecho de intervenir en la campaña declaran conocer y aceptar íntegramente los presentes términos y condiciones.

El presente documento será publicado a través del sitio web de la CPN, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República del Ecuador.

1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA.-

La más ahorradora

2. OBJETIVO.-

Generar el hábito del ahorro en nuestros Socios, mediante el ahorro de dinero en las cuentas de “Ahorro a la vista”.

3. PARTICIPANTES.-

Participan personas naturales nacionales o extranjeros, residentes en Ecuador, mayores de dieciocho (18) años y que estén al día en todas sus obligaciones.

4. VIGENCIA.-

La campaña promocional entra en vigor a partir del **23 de febrero de 2026** a las 00h00 y finaliza el **15 de junio de 2026** a las 23h59.

Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.-

Descripción:

- Participarán los Socios que dentro de la fecha estipulada hayan depositado en su cuenta “Ahorro a la vista” mínimo USD 100.00 y lo conserven en la cuenta hasta la finalización de la campaña.

- Serán 50 ganadores y se premiará directamente al Socio más ahorrador con el primer puesto y del segundo al puesto cincuenta, se sortearán los ganadores aleatoriamente.
- Para cada uno de los ganadores existirán 2 suplentes que tomarán el lugar de estos en caso de que la CPN no se pueda contactar con los ganadores principales o no acepten el premio.
- Un participante no puede ganar dos veces.

Generación de oportunidades:

- Por cada USD 100,00 que el Socio deposite y conserve en su cuenta “Ahorro a la Vista” durante la campaña, generará una (1) oportunidad para participar en el sorteo.
- Las oportunidades son acumulativas y se sumarán por cada USD 100,00 ahorrados.
- Si se realiza retiros de lo ahorrado las oportunidades se perderán.
- Para que una oportunidad sea válida, el dinero debe mantenerse en la cuenta “Ahorro a la vista” hasta la fecha de finalización de la campaña.

6. LUGAR Y FECHA DEL SORTEO.-

La elección de ganadores se realizará por medio de una plataforma aleatoria de sorteos. El sorteo se transmitirá por medio de las redes sociales oficiales de la CPN.

Los participantes que cumplan con lo establecido para participar en el sorteo serán ingresados en una base de datos, la cual será proporcionada a la plataforma de sorteos.

Fecha del sorteo: 29 de junio 2026

7. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR.-

En la presente campaña no podrán participar:

- Menores de dieciocho (18) años.
- No participarán en la campaña Socios que tengan deudas pendientes o que no estén al día con sus pagos.
- No participarán en la campaña Socios que hayan ahorrado en sus cuentas fuera de las fechas establecidas.
- No participarán colaboradores, staff gerencial, asambleístas, ni directivos de la CPN (sin excepción).

8. VALOR Y REGISTRO

La campaña no tiene ningún costo de participación y no requiere registro.

9. SOBRE EL PREMIO.-

En esta campaña habrá 50 ganadores

Primer (1.º) puesto - combo electrodomésticos:

- 1 refrigeradora
- 1 lavadora
- 1 secadora
- 1 microondas

Segundo (2.º) puesto – Combo electrodomésticos:

- 1 lavadora
- 1 secadora
- 1 aspiradora robot

Tercer (3.º) puesto – Combo electrodomésticos:

- 1 cocina
- 1 airfryer
- 1 minibar

Cuarto (4.º) - vigésimo (20.º) puesto – Electrodoméstico 1:

- Licuada

Del vigésimo primero (21.º) - trigésimo sexto (36.º) puesto – Electrodoméstico 2:

- Arrocera

Trigésimo séptimo (37.º) al quincuagésimo (50.º) puesto – Electrodoméstico 3:

- Batidora

10. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO.-

Una vez concluido el periodo de vigencia de la presente campaña promocional, y en el lugar y fecha prevista para el efecto, se realizará la adjudicación de los premios a los ganadores.

El ganador del primer lugar será designado de manera directa al Socio más ahorrador, es decir, aquel que mantenga la mayor cantidad de dinero ahorrado en su cuenta de ahorro a la vista al cierre de la campaña.

Para la determinación de los cuarenta y nueve (49) ganadores restantes, se realizará un único sorteo, en el cual se seleccionará a los ganadores desde el segundo hasta el quincuagésimo (50.º) puesto. Cada ganador contará con dos (2) suplentes, quienes serán designados en el mismo sorteo y en el orden correspondiente, para reemplazar al titular en caso de que este no cumpla con los requisitos establecidos o no pueda hacerse acreedor al premio.

El premio asignado a cada ganador dependerá del puesto en el que resulte seleccionado: del segundo (2.º) al quincuagésimo (50.º) lugar recibirán los premios establecidos para dichas posiciones, conforme a lo definido en las bases de la campaña.

11. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO Y PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE PREMIO.-

- Una vez realizado el sorteo, cada ganador de los premios de la campaña será contactado por vía telefónica. En caso de no responder al primer intento, se realizarán hasta tres llamadas por día, durante un máximo de un día hábil adicional. Además, se enviará un mensaje de WhatsApp para informar sobre el premio y coordinar su entrega.
- Si, transcurridos dos días desde el primer intento de contacto, el ganador no responde, perderá automáticamente el derecho al premio, sin posibilidad de reclamo. En ese caso, se contactará al primer suplente, siguiendo el mismo procedimiento. Si el primer suplente no responde o no acepta el premio, se procederá del mismo modo con el segundo suplente. En caso de que el segundo suplente tampoco responda o rechace el premio, la CPN dispondrá del premio según le convenga.
- Los ganadores deberán acercarse a la Oficina CPN previamente acordada con el equipo de marketing para la entrega del premio. De existir ganadores residentes en otras provincias los premios se enviarán vía Courier a la Oficina CPN definida.
- Si el ganador no acude al día y hora establecido para la entrega del premio, se coordinará una segunda entrega hasta máximo 15 días calendario posteriores a la primera fecha acordada. Si por segunda ocasión el ganador no acude a retirar su premio, perderá automáticamente el derecho al premio sin posibilidad de reclamo y este se le otorgará al primer suplente bajo las mismas condiciones. Si el primer suplente tampoco cumple con las condiciones detalladas anteriormente, se otorgará el premio al segundo suplente. En caso de que el segundo suplente tampoco retire el premio, se realizará un nuevo sorteo o la CPN dispondrá del premio según le convenga.
- La adjudicación del premio señalado se realizará siempre al titular de la cuenta “Ahorro a la Vista”.
- Para la premiación se realizará mediante acta de entrega recepción y se tomará una fotografía como respaldo de la premiación.
- La CPN no asumirá costos ni responsabilidades relacionados con el traslado, movilización o instalación de los premios.
- La entrega del premio se realizará en cualquier Oficina CPN y fecha previamente establecida por la CPN, entendiéndose que, una vez firmado el acta de entrega-recepción por parte del ganador, la CPN queda exenta de toda responsabilidad por pérdida, daño, mal uso, deterioro, fallas o cualquier eventualidad que pudiera suscitarse con el premio entregado.
- A partir de la recepción del premio, el ganador será el único responsable de su custodia, transporte, instalación, uso y mantenimiento.
- Un participante no puede ganar dos veces.

12. FUERZA MAYOR.-

Si por fuerza mayor no se pudieran celebrar los sorteos en la fecha prevista, estos se suspenderán y se realizarán en la fecha que la CPN determine. La nueva fecha se publicará por los medios y canales que la CPN defina para tal efecto.

13. DERECHOS DE IMAGEN.-

- Los Socios que resulten ganadores autorizan expresamente a la CPN en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.
- El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.
- Los datos personales de los participantes serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable, únicamente para fines relacionados con la presente campaña, garantizando la confidencialidad, integridad y seguridad de la información.

14. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.-

Los resultados serán publicados en los canales oficiales de la CPN, redes sociales, email y sitio web.

15. RESPONSABILIDADES DE LA CPN.-

La CPN se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente documento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente documento.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasiones de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.

16. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.-

- Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo con la ley y a las condiciones establecidas en este documento.
- Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

17. DECLARACIONES GENERALES.-

- La CPN no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.
- Los premios que se entregarán por medio de la presente campaña son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, cuando corresponda, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por la CPN.

18. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-

La sola participación en esta campaña implica la aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidas en este documento.

19. CANALES DE ATENCIÓN.-

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a www.cpn.fin.ec